



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 -2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 03 de Mayo de 2022.

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 162-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 0149-2022-MDSJB/HGA-AYAC/GPP-JPSC, Informe N° 172-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, sobre incorporación de saldo de balance para Proyecto CUI N° 2457768, bajo la modalidad de modificaciones en el nivel institucional vía crédito suplementario por la suma de S/. 906,537.00; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N°28437 modificatorias; y la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que. Mediante el D.L. 1440, artículo 50, numeral 50.1, inciso 3, los saldos de balance provenientes por recursos distintos de Recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31.12.2021, son incorporados en el ejercicio fiscal vigente manteniendo la finalidad para los cuales fueron asignados (para los proyectos y/o actividades).

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°081-2022-MDSJB/GM de fecha 28 de abril del 2022, se aprobó el Expediente Técnico y el Cuadro Analítico del proyecto CUI N°2457768 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO por un monto de S/1,835,152.22 soles y un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 162 -2022-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de mayo del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutivo la incorporación bajo la modalidad de modificaciones en el nivel institucional vía crédito suplementario por la suma de S/.906,537.00 soles a favor del Proyecto CUI N° 2457768, en la fuente de financiamiento 18 canon y sobrecanon, participación, regalías y renta de aduanas, conforme a lo señalado por el Director de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 0149-2022-MDSJB-OPP/JPSC, de fecha 03 de mayo del 2022, suscrito por el C.P.C. Jhony W. Palomino Santa Cruz – Director de Planeamiento y Presupuesto, concluye que dentro del marco legal vigente remite la dentro del marco legal vigente, este despacho remite la propuesta de incorporación bajo la modalidad de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



modificaciones en el nivel institucional vía Crédito Suplementario, por la suma de S/906,537.00 favor del Proyecto CUI N°2457768, en la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Participaciones, Regalías y Renta de Aduanas. Según señala el artículo 50, numeral 50.1 del D.L. 1440, las incorporaciones en el nivel institucional son aprobadas mediante resolución del titular del Pliego, solicito la aprobación y emisión de acto resolutivo, según el detalle siguiente:

<b>INGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro de financiamiento	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Especifica del ingreso	
TOTAL INGRESOS		<b>S/906,537.00</b>



<b>EGRESOS</b>	
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ASIGNACIONES PPTARIAS. QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	: 2457768 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL EGRESOS -PLIEGO	<b>S/906,537.00</b>



Asimismo, estando lo señalado dentro del marco legal vigente, este despacho remite la propuesta de incorporación bajo la modalidad de modificaciones en el nivel institucional vía Crédito Suplementario, por la suma de S/908,615.00 favor del Proyecto CUI N°2457768, en la Fuente de Financiamiento 07 FONCOMUN.

<b>INGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro de financiamiento	: 07 FCM	
Específica del ingreso	: 19.11.11 Saldo de Balance –	
TOTAL INGRESOS		<b>S/908,615.00</b>
<b>EGRESOS</b>		
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ASIGNACIONES PPTARIAS.QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2457768 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL EGRESOS -PLIEGO		<b>S/908,615.00</b>



Que, mediante Informe N° 172-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, de fecha 03 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la asignación presupuestal por el monto de S/. 1,815,152.22 soles para la ejecución de la Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - I ETAPA CUI N° 2457768, por el monto de S/. 1'815,152.22 soles, con plazo de ejecución 150 días calendario y ejecución por Administración Directa;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros. 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto.**

Autorízase la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, bajo la modalidad de modificaciones en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario por Saldos de Balances, hasta por la suma de S/906,537.00 favor del Proyecto CUI N°2457768, en la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Participaciones, Regalías y Renta de Aduanas, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro de financiamiento	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y
Participaciones, Específica del ingreso	: 19.11.11 Saldo de Balance –
TOTAL INGRESOS	S/906,537.00

EGRESOS	
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ASIGNACIONES PPTARIAS. QUE NO RESULTAN EN
PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2457768 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE
TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL EGRESOS -PLIEGO	S/906,537.00.

INGRESOS	En Soles
Fuente de financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro de financiamiento	: 07 FCM
Específica del ingreso	: 19.11.11 Saldo de Balance –
TOTAL INGRESOS	S/908,615.00

EGRESOS	
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ASIGNACIONES PPTARIAS. QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	: 2457768 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE
TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE ÑAHUINPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUINPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL EGRESOS -PLIEGO	S/908,615.00.

**ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades de Ley.

**ARTICULO CUARTO.** - PÚBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

*[Firma manuscrita]*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA

